

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 11584** *Resolución de 13 de octubre de 2015, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 619/2015, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, La Asociación de Productores y Distribuidores de Energía Eléctrica, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, número 619/2015, contra desestimación presunta del recurso de alzada (E-2014-00206) interpuesto contra resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se establecen los criterios que deberán seguir las empresas distribuidoras de energía eléctrica para elaborar el informe de auditoría externa para todas las instalaciones puestas en servicio en el año 2013 y desestimación presunta del recurso de alzada (E-2014-00205) interpuesto contra resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se establecen los criterios que deberán seguir las empresas distribuidoras de energía eléctrica para la remisión del inventario auditado de instalaciones de distribución de energía eléctrica cuya puesta en servicio haya sido anterior al 1 de enero de 2014.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 13 de octubre de 2015.—El Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, Enrique Hernández Bento.